



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.004259

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Agosto de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ALLEQUIPOS S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09.1073 de 8 de Octubre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0775 de 16 de Septiembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-09-134, de 8 de octubre de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 6.800,00 y la reforma de estatutos de ALLEQUIPOS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Octubre de 2009

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO (E)

M/deA/EAdB.
Exp. 154890
Tr. 01.1.09.000947

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3590
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 190
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30^o OCT 2009 del _____


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

